



**MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2015.-**

OSORNO: **14 ENE 2015**
DECRETO EXENTO N° **353**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

El Decreto N° 18.884 del 31/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2015.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 03-B del DAEM, de 06 de Enero de 2015.-

El acuerdo N° 400 del concejo en su reunión Ordinaria N° 03 del 13 de Enero de 2015.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Mayores Ingresos:

DESDE LAS CUENTAS	M\$
115.13.03.004.001 Otros Aportes	169.894.-
TOTAL	169.894.-

A LAS CUENTAS	M\$
215.31.02.004.018 Proyecto Mejoramiento Liceo Comercial	169.894.-
TOTAL	169.894.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


 YAMIL UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 SERGIO GONZALEZ PINOL
 DIRECTOR DAF

YUR /SGP/JDR/ORP/yah

Distribución:

- ♦ Oficina de Partes
- ♦ Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2015.-

OSORNO:

DECRETO EXENTO N° 353 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

El Decreto N° 18.884 del 31/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2015.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 27 de la DAF, de 06 de Enero de 2015.-

El acuerdo N° 19 del concejo en su reunión Ordinaria N° 03 del 13 de Enero de 2015.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Mayor Saldo Inicial:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
115.15	Saldo inicial caja	214.286.-
TOTAL		214.286.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.22.05.001	Electricidad	7.945.-
215.22.05.002	Agua	7.945.-
215.34.07	Deuda Flotante	71.872.-
215.31.02.004.020	Construcción Casa Escuela Modelo	7.550.-
215.31.02.004.022	Pavimentación Patio Escuela Rural Pichil	7.018.-
215.31.02.004.023	Construcción Patio Esc. Leonila Folch	28.140.-
215.31.02.004.024	Construcción Patio Cubierto Esc. Efraín Campana	33.907.-
215.31.02.004.025	Ampliación y Habilitación de Baños Pre-Básica y Sala de Clases Esc. Claudio Arrau	15.909.-
215.31.02.004.026	Habilitación de Sala Esc. México	34.000.-
TOTAL		214.286.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR /SGP/JDR/ORP/yah
Distribución:

- ♦ Oficina de Partes
- ♦ Archivo D.A.E.M.